



## SESION ORDINARIA Nº 106

En Padre Las Casas, a martes diez de noviembre del año dos mil quince, siendo las 09:10 horas, se inicia la Sesión Ordinaria del Concejo Municipal en la sala de reuniones de la Municipalidad, presidida por la Concejala Sra. Ana María Soto Cea; con la asistencia de los concejales señores Jaime Catriel Quidequeo, Roberto Meliqueo Diego, Juan Nahuelpi Ramírez y Juan Huanqui Riquelme. Con la inasistencia del Concejal Sr. Roberto Meliqueo Diego. Siendo las 09:21 horas, se incorpora a la Sesión Ordinaria El Concejal Sr. Alex Henríquez Araneda.

Actúa como Secretario y Ministro de Fe, doña Laura González Contreras, en su calidad de Secretario Municipal.

### TABLA:

#### 1. APROBACIÓN ACTA ANTERIOR.

#### 2. CORRESPONDENCIA.

#### 3. AUDIENCIAS PÚBLICAS.

#### 4. CUENTA DEL PRESIDENTE.

#### 5. MATERIAS PENDIENTES.

5 a) Informes de Comisiones.

#### 6. MATERIAS NUEVAS

6 a) Entrega Antecedentes Modificaciones Presupuestarias.

6 b) Solicitud Autorización para Fijar Precio Mínimo de Posturas en Remate de los Vehículos Municipales.

6 c) Solicitud Donación Vehículo "Agrupación Reciclaje Mujeres del Conun Huenu".

6 d) Autorización Contrato "Construcción Módulos de Venta de Flores Cementerio Municipal".

6 e) Autorización Adquisición Terrenos de Propiedad Sra. Norma Carvajal, para Comités de Vivienda con Subsidios Asignados.

6 f) Creación Nuevo Derecho Farmacia Municipal (Ordenanza de Derechos Municipales)

#### 7. VARIOS.

### DESARROLLO:

#### 1. APROBACIÓN ACTA ANTERIOR.

Se aprueba, sin observaciones por los Concejales presentes en sala: Sr. Jaime Catriel, Sr. Juan Huanqui, Sr. Juan Nahuelpi y la señora Presidenta del Concejo, Acta Sesión Ordinaria N°104, de fecha 20 de octubre de 2015.

## **2. CORRESPONDENCIA.**

### **2a) Correspondencia Recibida:**

- a) Carta de fecha 03.11.15, remitida por la señora Presidenta de la Junta de Vecinos Flor Naciente de San Ramón, solicitan actividades culturales en su sector.
- b) Carta de fecha 03.11.15, remitida por la señora Presidenta de la Junta de Vecinos Flor Naciente de San Ramón, solicita ayuda para mejoramiento de sede social.
- c) Carta de fecha 03.11.15, remitida por la señora Presidenta de la Junta de Vecinos Flor Naciente de San Ramón, solicita cortar pastizales del sector.
- d) Carta de fecha 04.11.15, remitida por la señora Presidenta de la Agrupación de Recicladoras Mujeres del Conun Huenu, solicitan factibilidad de Subvención Municipal.

Siendo las 09:21 horas, se incorpora a la Sesión Ordinaria el Concejal Sr. Alex Henríquez.

- e) Memorándum N°366, de fecha 10.11.15, enviado por Secretaria Municipal, informa adjudicaciones de propuestas públicas, privadas y contrataciones.

### **2b) Correspondencia Despachada:**

- a) Memorándum N°351, de fecha 04.11.15, enviado al señor Director de Desarrollo Comunitario, solicita informe detallado de la distribución del aporte del BancoEstado, en relación a Modificación Presupuestaria.
- b) Memorándum N°352, de fecha 04.11.15, enviado al señor Director de Desarrollo Comunitario, solicita informes respecto de Modificación Presupuestaria Programa Calificación y Tratamiento de Asistencia Social a Personas Naturales y Otros Año 2015.
- c) Memorándum N°353, de fecha 04.11.15, enviado a la señora Sostenedora de Establecimientos Educativos, en relación a contrato Adquisición de Parkas y Poleras para Estudiantes del Sistema Educativo Municipal de Padre Las Casas, solicita información sobre fecha de entrega del beneficio.
- d) Memorándum N°354, de fecha 04.11.15, enviado al señor Director de Desarrollo Comunitario, remite carta enviada por el Sr. Dante Pávez Loncón, en la cual solicita donación de libros que serán destruidos.

- e) Memorándum N°355, de fecha 04.11.15 enviado al señor Administrador Municipal, solicita informe en relación a petición de la Agrupación de Reciclaje Mujeres del Conun Huenu.
- f) Memorándum N°356, de fecha 04.11.15, enviado al señor Asesor Jurídico, solicita informe de factibilidad de solicitud de la Agrupación de Reciclaje Mujeres del Conun Huenu.
- g) Memorándum N°357, de fecha 04.11.15, enviado al señor Administrador Municipal, remite carta enviada por la Sra. Claudia Sanhueza Maliqueo, quien solicita se considerada con módulo en Pégola.
- h) Memorándum N°358, de fecha 04.11.15, enviado al señor Director de Medio Ambiente, Aseo y Ornato, remite carta enviad por la Sra. Nieves Carrasco Peña, quien solicita corte de árbol.
- i) Memorándum N°359, de fecha 04.11.15, enviado al señor Director de Desarrollo Comunitario, remite carta enviada por el Sr. Ronny Yáñez López, quien solicita colaboración para realizar evento.
- j) Memorándum N°360, de fecha 04.11.15, enviado a la señora Jefe Gestión Administrativa Departamento de Educación, solicita complementar informe respecto de los vehículos externalizados que prestan servicios al Municipio.
- k) Memorándum N°361, de fecha 04.11.15, enviado al señor Coordinador del Departamento de Salud, solicita informe de vehículos externalizados.
- l) Memorándum N°362, de fecha 04.11.15, enviado al señor Director de Medio Ambiente, Aseo y Ornato, solicita gestionar instalación de lomo de toro y demarcación de paso cebra.
- m) Memorándum N°363, de fecha 04.11.15, enviado al señor Secretario Comunal de Planificación, solicita informe respecto del proceso de licitación de casetas sanitarias.
- n) Memorándum N°364, de fecha 04.11.15, enviado al señor Administrador Municipal, solicita información sobre contratación directa de acuerdo a D.A. N°3459 del 29.10.15 con Empresa Elecnor Chile S.A.
- o) Memorándum N°365, de fecha 04.11.15, enviado al señor Coordinador del Departamento de Salud, solicita información sobre contratación directa de acuerdo a D.A. N°524 del 28.10.15 con Empresa Abastible S.A.
- p) Of. Ord. N°262, de fecha 03.11.15, enviado al señor Secretario Comunal de Planificación, Comunica Acuerdo de Concejo, Modificaciones Presupuestarias.
- q) Of. Ord. N°263, de fecha 03.11.15, enviado a la señora Sostenedora de Establecimientos Educativos, Comunica Acuerdo de Concejo, autorización contrato "Adquisición de Parkas y Poleras para estudiantes del Sistema Educativo Municipal de Padre Las Casas"
- r) Of. Ord. N°264, de fecha 03.11.15, enviado al señor Director de Desarrollo Comunitario, Comunica Acuerdo de Concejo, Subvención

Municipal Extraordinaria Corporación Municipal de Deportes de Padre Las Casas.

- s) Of. Ord. N°265, de fecha 03.11.15, enviado al señor Director de Desarrollo Comunitario, Comunica Acuerdo de Concejo, modificación proyecto de Subvención Municipal Taller Laboral Kalfü Malen.

La señora Secretario Municipal, hace entrega a los señores Concejales de los siguientes informes:

1. Informe sobre solicitud de instalación de pasamanos en escala de ingreso al Edificio Consistorial, solicitado por el Concejal Sr. Jaime Catriel.
2. Informe sobre trabajos realizados en Cancha Las Rocas y problemas de iluminación en el Estadio El Alto, solicitado por el Concejal Sr. Juan Nahuelpi.
3. Informe en relación a contratación directa con la Empresa Abastible, solicitado por la Concejala Sra. Ana María Soto.
4. Informe sobre solicitud de reparación de tablero eléctrico de la multicancha del Parque Corvalán, solicitado por la Concejala Sra. Ana María Soto.
5. Resume de sesiones ordinarias y extraordinarias del Concejo Municipal, presididas por la Concejala Sra. Ana María Soto, solicitado por la Concejala Sra. Ana María Soto.
6. Copia solicitudes de informes Memos N°s 352, 354 y 359, todos de fecha 04.11.15, emanados de Secretaría Municipal, entregados al Concejal Sr. Alex Henríquez.
7. Informe respecto del motivo por el cual se debió suplementar la Cuenta de Electricidad, solicitado por el Concejal Sr. Alex Henríquez.

### **3. AUDIENCIAS PÚBLICAS.**

No hay.

### **4. CUENTA DEL PRESIDENTE.**

La señora Presidenta del Concejo, da cuenta de su asistencia a reunión con el Alcalde de Recoleta, Sr. Daniel Jadue, respecto de su iniciativa sobre la implementación de la Farmacia Popular. El encuentro se realizó en la mañana, junto al Presidente del AMRA, donde se tuvo la oportunidad de conversar de manera extensa el tema, hay que estudiar el proceso y procedimiento propiamente tal, porque se quiere que los medicamentos que se puedan obtener a través de esa vía pudieran ser gratuitos. Aclara que es un programa social que depende de Dideco, que la entrega de medicamentos gratuitos continúa, a través de los establecimientos de Atención Primaria de Salud; por tanto, considera que algunos argumentos que esgrimen algunos Parlamentarios, respecto de que los Municipios dejarían de responder al deber que tienen, en relación a entregar medicamentos

gratuitos por medio de algunos programas, indica que eso no sería así, porque claramente son líneas distintas. Le parece una iniciativa loable que hay que replicar. Agrega que le mostraban una Tabla de costos de medicamentos, respecto de las tres grandes cadenas de farmacias que existen en el País, y la diferencia es radical cuando se adquiere el medicamento directamente a través de la Farmacia Popular a la Cenabast. Igualmente la señora Concejala indica que el Alcalde de Recoleta manifestaba que esa diferencia no tenía que ver con un precio tan bajo, sino que con un precio justo. Agrega que le describieron el procedimiento, que tenía que ver con incorporar a la Ordenanza de Derechos Municipales, un nuevo Derecho, para poder instituirlo y comenzar a implementarse en el Municipio. Agrega que la sugerencia la hizo inmediatamente, ya que estaba presente en aquella oportunidad el Director de Salud y el señor Asesor Jurídico del Municipio, y solicitó la instalación de la iniciativa. Agradece la disposición que ha tenido la Administración respecto de su requerimiento, puesto que está incorporado en la Tabla del Concejo, en el punto 6 f) Creación Nuevo Derecho Farmacia Municipal. Está convencida que es una iniciativa que permitirá apoyar a los vecinos de Padre Las Casas, especialmente a los Adultos Mayores. Agradece la generosidad del Alcalde Daniel Jadue de mostrar su iniciativa e indica que la Administración se encargará del procedimiento.

#### **5. MATERIAS PENDIENTES.**

##### **5 a) Informes de Comisiones.**

No hay.

#### **6. MATERIAS NUEVAS**

##### **6 a) Entrega Antecedentes Modificaciones Presupuestarias.**

- 1) Modificación Presupuestaria del Presupuesto Municipal, "Adquisición de Terreno, para Comités de Vivienda con Subsidio Asignado", por un monto de M\$980.000.-
- 2) Modificación Presupuestaria del Presupuesto Municipal, Reparación plotter municipal, por un monto de M\$1.000.-
- 3) Modificación Presupuestaria del Presupuesto Educación, Fondos de Mantenimiento - Año 2015, por un monto de M\$706.-

La señora Presidenta del Concejo, solicita ver esta materia en esta Sesión Ordinaria, puesto que son recursos que ingresan de la SUBDERE. Agrega que los comités de vivienda han vivido una larga espera y el Cuerpo Colegiado se ha caracterizado por apoyar estas iniciativas, porque entienden cuál es el sentido de éstas, que es lograr la casa propia. Menciona algunos comités de vivienda que han acudido al Concejo: Nuevo Horizonte, San Joaquín,

Juan Delgado, Caciques y así una serie de comités de vivienda que se han adjudicado ya su subsidio y por tanto, avanzan al sueño de la casa propia.

La señora Presidenta del Concejo, solicita al señor Secretario Comunal de Planificación aclarar respecto de lo mencionado en la minuta de la primera Modificación Presupuestaria "Adquisición de Terreno, para Comités de Vivienda con Subsidio Asignado", en relación a la frase "con subsidio asignado", porque cree que debe ser un error de digitación, ya que entiende que los comités no tienen el subsidio asignado todavía. Hace hincapié que es fundamental que el Cuerpo Colegiado apruebe los recursos, porque hoy cambió la política de vivienda y los comités van a poder postular con mayor posibilidad a esos subsidios con el terreno en mano.

El Concejal Sr. Alex Henríquez, señala que de acuerdo a los antecedentes que se adjuntan a la Modificación Presupuestaria en cuestión, el nombre del proyecto obedece a que en el Oficio de la SUBDERE viene identificado con ese nombre. Tiene entendido que no se puede cambiar el nombre.

La señora Presidenta del Concejo, señala que efectivamente dentro de los antecedentes que se adjuntan a la Modificación Presupuestaria, viene el oficio enviado desde la SUBDERE, pero agrega que todos conocen a los Comités de Vivienda con subsidio asignado: San Joaquín, Nuevo Horizonte y Juan Delgado. La idea de la señora Concejala es aprobar esta materia ahora, pero con la información que está.

El Concejal Sr. Jaime Catriel, señala que tiene claro que en el terreno indicado en la Modificación Presupuestaria en cuestión, debieran haber 4 comités de vivienda y sugiere que al momento de aprobar la Modificación Presupuestaria, se indiquen los 4 comités de vivienda que serán asignados a este terreno.

La señora Presidenta del Concejo, indica que la materia que se está aprobando son los ingresos de los recursos, pero se entró en este análisis porque en la minuta señala "con subsidio asignado" y quienes tienen subsidio asignado son el Comité San Joaquín, Nuevo Horizonte y Juan Delgado. Entiende que también este terreno se estaba gestionando por el Comité de Discapacitados, Comité Nuevo Horizonte para San Joaquín, los cuales no tienen subsidio, Comité de Vivienda Arrayán y Bicentenario II. Agrega que le parece que hay compromisos también con otros comités, pero tiene sus aprehensiones de aprobar la Modificación Presupuestaria detallando los nombres de los comités.

El Concejal Sr. Juan Nahuelpi, manifiesta su voluntad de aprobar esta materia en la Sesión de hoy, para que los miembros de los comités tengan lo antes posible su casa propia. Agrega que la Administración debiera tener la información de los comités que serán beneficiados con este terreno. Reitera su voluntad de aprobar esta Modificación Presupuestaria.

La señora Presidenta del Concejo, reitera que el análisis se produce porque en la minuta de la Modificación Presupuestaria presentada señala que el terreno será para Comités de Vivienda “con Subsidio asignado” y tiene entendido que los Comités de Vivienda Bicentenario II, Arrayán, Comité de Discapacitados no tienen subsidio asignado.

El Concejal Sr. Alex Henríquez, realiza reseña de cómo se llega a la situación actual de los Comités de Vivienda Nuevo Horizonte para San Joaquín, Bicentenario II, Arrayán y Discapacitados. Considera que en la aprobación de la Modificación Presupuestaria debe quedar estipulado que el terreno será destinado para estos 04 Comités de Vivienda mencionados.

La señora Presidenta del Concejo, comparte plenamente con los nombres de los Comités de Vivienda mencionados por el Concejal Sr. Alex Henríquez, porque entiende que son los comités que han gestionado este terreno, pero su preocupación y necesitaba claridad, respecto de lo mencionado en la minuta “con Subsidio asignado”, pero le basta con que en el acuerdo quede reflejado que el terreno es para los 04 comités mencionados.

El Concejal Sr. Juan Nahuelpi, consulta a la Administración si son estos 04 comités los que están considerados en el terreno indicado en la Modificación Presupuestaria.

El Sr. Miguel Torres, Profesional de la Secpla, respecto de la consulta del señor Concejal, indica que inicialmente se inició la compra del terreno para ciertos comités de vivienda que en ese minuto tenían una asignación de subsidio. Agrega que la frase “Subsidio Asignado” es algo netamente referencial. Indica que en la solicitud inicialmente se incluyó a los Comités de Vivienda San Joaquín, Juan Delgado y Nuevo Horizonte, los cuales tenían subsidio asignado, pero como pasa el tiempo y la situación de las personas muchas veces cambian dentro de los comités y eventualmente pudieran surgir situaciones en que estos comités no cumplan algún requisito para poder postular al subsidio. Agrega que en el transcurso de tiempo puede ser que algunos de los comités no tenga la cantidad de beneficiarios que existía inicialmente o se ingresen nuevos beneficiarios a un comité cualquiera, que puedan postular a este terreno con el subsidio. Añade que el

terreno se compra para la Municipalidad de Padre Las Casas, queda a nombre de ésta y luego se transfiere a los distintos comités que tengan este subsidio o que pudiese postular para el subsidio.

El Concejal Sr. Juan Nahuelpi, indica que los comités de vivienda Nuevo Horizonte, Juan Delgado y San Joaquín ya tienen su subsidio asignado, terreno y solamente están esperando el tema de la construcción. Indica que no tiene inconveniente en aprobar la materia, quedando claro los comités de vivienda beneficiados, los cuales de acuerdo a la información entregada por la Administración son: “Discapacitados”, “Bicentenario II”, “Arrayán” y “Nuevo Horizonte para San Joaquín”.

La señora Presidenta del Concejo, de acuerdo a la información entregada por la Administración, reitera los comités de vivienda beneficiados con esta Modificación Presupuestaria: “Discapacitados”, “Bicentenario II”, “Arrayán” y “Nuevo Horizonte para San Joaquín”.

El Sr. Miguel Torres, Profesional de la Secpla, agrega que cada comité tiene una cierta cantidad de beneficiarios y eso va a definir la ocupación y cantidad de lotes que se van a poder trabajar en el terreno como tal, ya cuando exista un anteproyecto de loteo.

La señora Presidenta del Concejo, agradecer a la Administración aclarar los comités que estarán vinculados al terreno en cuestión, que ellos no tienen subsidio todavía y lo señalado en la minuta de Modificación Presupuestaria, respecto de “con subsidio asignado” es una frase netamente nominal.

El Sr. Cristian Brown, Secpla, expone:

#### **Modificación Presupuestaria del Presupuesto Municipal**

##### **“Adquisición de Terreno, para Comités de Vivienda con Subsidio Asignado”**

Mediante Resolución Exenta N° 50, de fecha 16 de febrero de 2015, de la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, dispone la distribución y transferencia de recursos a la Municipalidad de Padre Las Casas, para financiar para la Adquisición de terrenos para Comités de Vivienda con Subsidio Asignado.

Según Minuta Técnica que se adjunta, el proyecto comprende la Adquisición de 7,95 Hás, Rol de Avalúo Fiscal N° 3365-29, cuyo título de dominio se encuentra inscrito a nombre de Norma Carvajal M.



Por lo expuesto, se solicita al Honorable Concejo Municipal, aprobar la siguiente modificación presupuestaria:

a) Créase el siguiente proyecto de inversión en el Presupuesto de Gastos año 2015:

Código	Nombre	Área Gestión	Monto
0298	"Adquisición de Terreno, para Comités de vivienda con subsidio asignado.	04	M\$980.000.-

b) Asignación Presupuestaria:

Presupuesto De Ingresos

Cuenta	Denominación	Monto
13 03	De Otras Entidades Públicas	M\$980.000.-
13 03 002 002	Programa Mejoramiento De Barrios (PMB)	<u>M\$980.000.-</u>
Total		M\$980.000.-

Presupuesto De Gastos

Cuenta	Denominación	Monto
31 02	Proyectos	M\$980.000.-
31 02 003 0298	Terrenos	<u>M\$980.000.-</u>
Total		M\$980.000.-

El Sr. Cristian Brown, Secpla, indica que los Comités de Vivienda beneficiados son: "Discapacitados", "Bicentenario II", "Arrayán" y "Nuevo Horizonte para San Joaquín".

**ACUERDO:** Se aprueba por unanimidad de los Concejales presentes: Sr. Jaime Catriel, Sr. Alex Henríquez, Sr. Juan Nahuelpi, Sr. Juan Huanqui y la señora Presidenta del Concejo, Proyecto de Inversión: "Adquisición de Terreno, para Comités de vivienda con subsidio asignado", por un monto de M\$980.000. Los Comités de Vivienda beneficiados son: "Discapacitados", "Bicentenario II", "Arrayán" y "Nuevo Horizonte para San Joaquín".

**ACUERDO:** Se aprueba por unanimidad de los Concejales presentes: Sr. Jaime Catriel, Sr. Alex Henríquez, Sr. Juan Nahuelpi, Sr. Juan Huanqui y la señora Presidenta del Concejo, Modificación Presupuestaria del Presupuesto Municipal "Adquisición de Terreno, para Comités de Vivienda con Subsidio Asignado", por un monto de M\$980.000. Los Comités de Vivienda beneficiados son: "Discapacitados", "Bicentenario II", "Arrayán" y "Nuevo Horizonte para San Joaquín".

### **Modificación Presupuestaria del Presupuesto Municipal**

#### **Reparación plotter municipal**

La Administración Municipal solicita reasignar recursos a cuenta mantenimiento y reparaciones de equipos informáticos, en atención a que se requiere reparar el plotter de propiedad municipal.

El financiamiento proviene de reasignación saldo de cuenta Insumos, en área de gestión interna.

Por lo expuesto, se solicita al Honorable Concejo Municipal, aprobar la siguiente modificación presupuestaria:

Asignación Presupuestaria:

Cuenta de Gastos que Disminuye:

22 04	Materiales de Uso o Consumo	<u>M\$1.000.-</u>
	Sub Total:	M\$1.000-

Cuentas de Gastos que Aumentan:

22 06	Mantenimiento y Reparaciones	<u>M\$1.000.-</u>
	Sub Total:	M\$1.000.-

La señora Presidenta del Concejo, no habiendo consultas, somete a votación Modificación Presupuestaria.

**ACUERDO:** Se aprueba por unanimidad de los Concejales presentes: Sr. Jaime Catriel, Sr. Alex Henríquez, Sr. Juan Nahuelpi, Sr. Juan Huanqui y la señora Presidenta del Concejo, Modificación Presupuestaria del Presupuesto Municipal, Reparación plotter municipal, por un monto de M\$1.000.-

**Modificación Presupuestaria del Presupuesto Educación**

**Fondos de Mantenimiento - Año 2015**

Desde el Departamento de Educación se solicita la presente modificación presupuestaria, la cual, tiene por objeto reasignar recursos de Fondos FAGEM 2014, destinada a la reparación del sistema eléctrico de estufas a pellets.

Se adjunta Memorándum - Solicitud.

Por lo expuesto, se solicita al Honorable Concejo Municipal, aprobar la siguiente modificación presupuestaria:

Asignación Presupuestaria:

Cuenta de Gasto que Aumenta:

22 04	Materiales de Uso o Consumo	<u>M\$706.-</u>
	Sub Total:	M\$706.-

Cuenta de Gasto que Disminuye:

22 06	Mantenimiento y Reparaciones	<u>M\$706.-</u>
	Sub Total:	M\$706.-

La señora Presidenta del Concejo, no habiendo consultas, somete a votación Modificación Presupuestaria.

**ACUERDO:** Se aprueba por unanimidad de los Concejales presentes: Sr. Jaime Catriel, Sr. Alex Henríquez, Sr. Juan Nahuelpi, Sr. Juan Huanqui y la señora Presidenta del Concejo, Modificación Presupuestaria del Presupuesto Educación Fondos de Mantenimiento - Año 2015, por un monto de M\$706.-

**6 b) Solicitud Autorización para Fijar Precio Mínimo de Posturas en Remate de los Vehículos Municipales.**

El Concejal Sr. Alex Henríquez, indica que esta materia está relacionada con el punto siguiente de la Tabla, 6 c) Solicitud Donación

Vehículo “Agrupación Reciclaje Mujeres del Conun Huenu”. Por tanto, solicita analizar primeramente el punto 6 c) y posteriormente el punto 6 b), sin perjuicio de la información que pudiera proporcionar el señor Director de Finanzas e informe que debió hacer llegar el señor Asesor Jurídico, respecto de la solicitud de donación del vehículo de la Agrupación Reciclaje Mujeres del Conun Huenu, expuesta en la Sesión Ordinaria anterior.

La señora Presidenta del Concejo, agradece la acotación, le parece atingente y agrega que respecto del punto 6 c) Solicitud Donación Vehículo Agrupación Reciclaje Mujeres del Conun Huenu, se hizo dos solicitudes a la Administración, hubo disposición del Concejo, se votó a favor. Se solicitó un informe técnico que indicara las condiciones del vehículo, y en segundo lugar, un informe jurídico respecto si se ajusta a legalidad la donación respectiva. Recuerda esas dos solicitudes que se hicieron.

Se hace entrega a los señores Concejales informe enviado por Administración Municipal, respecto del estado en que se encuentra vehículo solicitado por la Agrupación de Reciclaje Mujeres del Conun Huenu, e informe del señor Asesor Jurídico respecto de factibilidad de la solicitud.

El Concejal Sr. Jaime Catriel, sugiere analizar el punto 6 b) como está presentado y dejar excluido del remate al vehículo solicitado por la Agrupación de Reciclaje (Placa Patente ZS 1092-6).

El Sr. Oscar Albornoz, Director de Medio Ambiente, Aseo y Ornato, indica que de acuerdo a lo acordado por el Cuerpo Colegiado en la sesión anterior y lo recomendado por el Concejal Sr. Jaime Catriel, las dirigentes se apersonaron en el recinto municipal con un mecánico, revisando el estado de los vehículos. Inicialmente el vehículo requerido (Placa Patente ZS 1092-6) no aparece en buenas condiciones y a la organización le interesó el vehículo Placa Patente UZ 7013-9, el cual se encontraría en regular estado y sería de gran ayuda para los fines sociales que ellos efectúan dentro de la comuna.

El Concejal Sr. Juan Nahuelpi, comparte la sugerencia de cambiar el orden de la Tabla y tratar el punto 6 c) primeramente. Consulta al señor Asesor Jurídico respecto de lo señalado en su informe, sobre el concepto “datos de baja”.

El Sr. Rodrigo Poblete, Asesor Jurídico, indica que el Artículo 32 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades establece cómo debe darse la tratativa a los bienes muebles e inmuebles municipales y

estos en definitiva se sujetan a las normas del derecho común. Agrega que para efectos de contabilización, inventario dentro de una repartición pública, tiene que contar con un decreto de alta, en el cual ingresa y queda inventariado dentro del patrimonio; cuando ya pierde su vida útil estimativa que se da en el Decreto de Alta, se da un decreto de baja, porque en definitiva no puede seguir utilizándose o porque ya no cumple con los fines específicos para los cuales el Servicio Público lo estaba destinando. En ese sentido, indica el señor Asesor Jurídico, se dictó el Decreto de Baja y no hay ningún inconveniente. Se realiza una pública subasta para rematar estos bienes, salvo en casos excepcionales como señala la misma norma, el Concejo fundadamente puede entregar en donación dicho bien inmueble a organizaciones, servicios públicos o entidades privadas que no persigan fines de lucro. De acuerdo a antecedentes recabados, la Agrupación de Reciclaje es una organización sin fines de lucro.

El Concejal Sr. Alex Henríquez, entiende que hay otro vehículo (Camioneta Placa Patente PW 2053-1) que estaría en mejores condiciones y que la agrupación no ha visto, por encontrarse en otro lugar cuando las dirigentes realizaron la visita al recinto municipal. Por lo anterior, sugiere a la organización conocer estado en que se encuentra este vehículo, antes de someter a votación la donación, y sancionándose esta materia en la próxima Sesión Ordinaria.

(La agrupación de recicladoras mantiene su requerimiento expresado por intermedio del señor Director de Medio Ambiente, Aseo y Ornato, y solicitan la donación del vehículo Placa Patente UZ 7013-9)

El Concejal Sr. Alex Henríquez, retira su sugerencia.

La señora Presidenta del Concejo, da lectura a los últimos párrafos del informe enviado por el señor Asesor Jurídico, Sr. Rodrigo Poblete, respecto de esta materia:

“...Estando dado de baja el vehículo solicitado corresponde analizar si la institución que requiere la donación se encuentra dentro de las instituciones que menciona el artículo 35 del cuerpo normativo ya señalado.

Luego y de los antecedentes adjuntos en su memorándum, no fue posible determinar si la organización, siendo una institución privada, no tiene fines de lucro. Por lo anterior, se requirió información al Departamento de Organizaciones Comunitarias de la Municipalidad, en la que se señala que la Agrupación de Reciclaje Mujeres de Conun Huenu es una organización comunitaria funcional, definida como aquella con personalidad jurídica y sin

fines de lucro, que tiene por objeto representar y promover valores e intereses específicos de la comunidad dentro del territorio de la comuna o agrupación de comunas respectiva.

Se corroboró a través del Certificado de Vigencia de Personalidad Jurídica sin fines de lucro, extraído de la página del Servicio de Registro Civil, que la Organización Comunitaria efectivamente está registrada como una Persona Jurídica sin fines de lucro, cuya naturaleza es una Organización Comunitaria Vecinal, inscripción N°110991, estando vigente a la fecha.

Por lo expuesto, quien suscribe (Sr. Rodrigo Poblete, Asesor Jurídico) estima que es procedente la donación del vehículo singularizado a la Organización Comunitaria Agrupación de Reciclaje Mujeres del Conun Huenu, toda vez que el Municipio tiene facultades para disponer a título gratuito de bienes muebles dados de baja en favor de instituciones privadas que no persigan fines de lucro, como se da en la especie, debiendo dicho acto de disposición ser propuesto por el Alcalde, toda vez que conforme a los Artículos 56 y 63 de la Ley N° 18.695, es quien administra los bienes municipales, debiendo contar en anuencia con lo mandatado por Artículo 65, letra e) de la precitada ley, con el acuerdo del Concejo Municipal....”

La señora Presidenta del Concejo, de acuerdo a lo manifestado por la Agrupación, a través de la intervención del Sr. Oscar Albornoz, Director de Medio Ambiente, Aseo y Ornato, indica que el vehículo a donar sería la Camioneta marca Chevrolet, Modelo LUV GLS 2.8, N° Motor 829293, Chasis: 8GGTFSF412A116375, Color blanco, Año 2002, Placa Patente UZ 7013-9, estado regular y valor estimado de \$2.440.000.-

El Concejal Sr. Jaime Catriel, solicita la opinión del señor Asesor Jurídico, ya que el vehículo debe ser propuesto por el señor Alcalde y la propuesta es respecto de la camioneta Placa Patente ZS 1092-6.

El Concejal Sr. Alex Henríquez, le parece pertinente modificar el Of. Ord. N°149, el cual indica la nómina de los vehículos incorporados en el remate y excluir de ésta la camioneta Placa Patente UZ 7013-9 requerida para donación por la Agrupación de Reciclaje. Sugiere analizar esta materia en comisión con todos estos antecedentes, analizar los decretos que dan de baja a los diferentes vehículos incluidos en aquella nómina, evacuar un informe de comisión y la Administración rectifique la propuesta. Sugiere corregir la propuesta ahora.

El Sr. Rigoberto Valderrama, Director de Finanzas, en relación a la materia, indica que el informe de Jurídico y Administración

habla del vehículo ZS 1092-6, que fue el que requirió la organización en primera instancia, por lo cual considera que se debería hacer una nueva presentación.

La señora Presidenta del Concejo, aclara que el requerimiento de la organización habla de una camioneta que será dada de baja por el Municipio, no especifica cual; por lo cual, la Administración debiera realizar la modificación.

La señora Secretario Municipal, señala que en la sesión pasada la organización presentó una carta con el requerimiento sin especificar ninguna patente, sino que fue la Dirección de Medio Ambiente, Aseo y Ornato quien propuso el vehículo, pero en razón que no se conocía el estado y con el objeto de asegurar que la camioneta sirviera, la señora Presidenta en esa sesión requiere, conjuntamente con los demás Concejales, se informara sobre el estado de la camioneta ZS 1092-6 y se hiciera un informe sobre el procedimiento jurídico, de cómo se debía hacer la donación. Agrega que los informes se realizaron en base a la camioneta ZS 1092-6, porque siempre se habló de ella y se requirió poner en Tabla de esta sesión la donación de la camioneta, pero tampoco quedó reflejado con identificación del vehículo. Por lo tanto, la administración podría proponer la nueva camioneta individualizada (Placa Patente UZ 7013-9).

La señora Presidenta del Concejo, le parece bien la sugerencia que ha realizado el Concejal Sr. Alex Henríquez, respecto de analizar esta materia en comisión. Hace hincapié que la voluntad es buscar la camioneta que se encuentre en mejores condiciones, realizar un receso de 5 minutos y solucionar esta materia ahora; por tanto, en términos de procedimiento sugiere a la Administración modificar el vehículo propuesto, en atención al informe de comisión que se entregaría.

El Concejal Sr. Juan Nahuelpi, comparte la sugerencia de trabajar esta materia en comisión, para que los procedimientos de la Administración se cumplan y se tenga la oportunidad de ver en qué condiciones está la otra camioneta sugerida por el Concejal Sr. Alex Henríquez. Sugiere acompañar a la organización a ver el estado del nuevo vehículo sugerido, para que todos tengan la seguridad de estar eligiendo bien. Propone pasar a comisión los dos puntos de la Tabla, 6 b) y 6 c).

La señora Presidenta del Concejo, somete a votación pasar esta materia a comisión.

Los señores Concejales presentes en sala: Sr. Roberto Meliqueo, Sr. Alex Henríquez, Sr. Juan Nahuelpi, Sr. Juan Huanqui y la señora Presidenta del Concejo, acuerdan pasar esa materia a comisión.

El Sr. Rodrigo Poblete, Asesor Jurídico, indica que no hay necesidad de modificar el decreto que fija el precio mínimo, toda vez que están las dos posibilidades, o se remata o dona, son dos cosas completamente distintas, la primera forma de hacerlo es vía remate y en casos calificados como la situación que está sucediendo, la donación. Agrega que no hay ningún inconveniente en fijar los precios y posterior se haga la donación.

**6 c) Solicitud Donación Vehículo “Agrupación Reciclaje Mujeres del Conun Huenu”.**

De acuerdo a lo mencionado en el punto anterior, esta materia pasa a Comisión.

**6 d) Autorización Contrato “Construcción Módulos de Venta de Flores Cementerio Municipal”.**

El señor Nicolás Sosa, Director de Obras Municipales, proporciona antecedentes, de acuerdo a minuta explicativa entregada a los señores Concejales.

Minuta

Propuesta Pública N°73/2015: "Construcción Módulos Venta de Flores, Cementerio Municipal, Padre Las Casas".

Fecha de Publicación: 06.10.2015, se publicó a través del Portal Mercado Público Apertura Técnica y Económica: 19.10.2015.

Presupuesto Disponible: \$30.605.638, impuesto incluido.

Ofertas Recibidas: 03

Detalle de Apertura Técnica:

Proveedores

- |                                   |   |
|-----------------------------------|---|
| 1. Alejandro Jesús Muñoz Peña.    | Oferta Aceptada   |
| 2. Isidro Enrique Valeria Candia  | Oferta Rechazada: No cumple con Art. 13 de las BAE, no acompaña Carta Gant, Nómina de Contratos en ejecución, Identificación del Oferente y Declaración Jurada Simple de Inhabilidades. |
| 3. Nelson Rodrigo Hodges Rubilar. | Oferta Rechazada: No cumple con Art. 13 de las BAE, no acompaña Declaración Jurada Simple de Inhabilidades.   |

Detalle de Apertura Económica:

- |                          |                  |                  |
|--------------------------|------------------|------------------|
|                          | Oferta Económica | Oferta Plazo     |
| 1. Alejandro Muñoz Peña. | \$29.232.439.-   | 77 días corridos |

Revisados los antecedentes por la Comisión de Propuesta, el oferente cumple con lo solicitado en las Bases.

Considerando lo anteriormente expuesto, la Comisión de Propuesta propone al Honorable Concejo Municipal, autorizar la celebración del contrato referido a la Propuesta Pública N°73/2015: "Construcción Módulos Venta De Flores Cementerio Municipal, Padre Las Casas", al oferente Alejandro Jesús Muñoz Peña, por la suma de \$29.232.439, impuesto incluido, imputándose el gasto a la cuenta 31 .02.004 "Obras Civiles", para el proyecto de Inversión Municipal N°294 denominado "Construcción Módulos Venta de Flores Cementerio Municipal, Padre Las Casas", correspondiente al área de gestión 04 Programas Sociales, del Presupuesto Municipal vigente.

El plazo para la ejecución de las obras será de 77 días corridos, los estados de pago serán mensuales, y se cancelarán de acuerdo al porcentaje de avance físico de la obra.

La señora Presidenta del Concejo, solicita información respecto de cuántos módulos se van a construir.

El señor Nicolás Sosa, Director de Obras Municipales, indica que son cinco recintos modulares de 4 metros de largo, por 1,95 metros de ancho, y 4x2 metros en la parte exterior para lo que es la exposición de flores, comprende dos espacios, uno cerrado, techado y otro abierto para lo que es exposición. Aclara que son cinco baterías de módulos.

La señora Presidenta del Concejo, solicita ver esta materia en comisión, porque entiende que hay varias solicitudes y no tiene claridad de cuántos puestos van a estar disponibles y criterios de selección. Reitera la sugerencia de trabajar en comisión la materia, con la finalidad de conocer bien el proyecto, lo que se va a construir, cantidad de módulos y criterios de selección.

El Concejal Sr. Juan Nahuelpi, se adhiere a la sugerencia de la señora Presidenta del Concejo, ya que no conoce el diseño del proyecto. Para mayor información solicita convocar a los locatarios a la reunión de comisión, para que conozcan bien el proyecto.

La señora Presidenta del Concejo, somete a votación pasar esta materia a comisión.

Los señores Concejales presentes en sala: Sr. Roberto Meliqueo, Sr. Alex Henríquez, Sr. Juan Nahuelpi, Sr. Juan Huanqui y la señora Presidenta del Concejo, acuerdan pasar esa materia a comisión.



**6 f) Creación Nuevo Derecho Farmacia Municipal (Ordenanza de Derechos Municipales)**

El Sr. Rigoberto Valderrama, Director de Finanzas, indica que a solicitud de la Dideco, se requiere la creación de un nuevo derecho que permita la implementación y funcionamiento del Programa Social, denominado "Farmacia Comunal", para poner a disposición de los vecinos y vecinas de la comuna medicamentos a un menor costo.

La finalidad es hacer accesibles los medicamentos en un precio justo, para poder ayudar a la comunidad de escasos recursos.

**Incorpórese el Título XX:**

**DERECHO POR FARMACIA MUNICIPAL**

Artículo 41: Los beneficiarios del Programa Social denominado "Farmacia Municipal", pagarán una contraprestación por accesibilidad a la compra de medicamentos por mes o fracción, de 0,023 UTM.

La señora Presidenta del Concejo, agradece la disposición de poder implementar este nuevo derecho en la Ordenanza de Derechos Municipales, ya que es fundamental para levantar la creación de la "Farmacia Comunal", que en definitiva es replicar la iniciativa que ha tenido el Alcalde Jadue en la Comuna de Recoleta de Santiago, y que va a significar un apoyo a los Adultos Mayores.

La señora Presidenta del Concejo y el Concejal Sr. Jaime Catriel, realizan consultas respecto de la materia, las cuales son atendidas por el Sr. Rigoberto Valderrama, Director de Finanzas.

El Concejal Sr. Jaime Catriel, manifiesta que está de acuerdo con la iniciativa y solicita hacer llegar información, respecto de donde funcionaría esta Farmacia Comunal, si contará con un Químico Farmacéutico, etc.

La señora Presidenta del Concejo, somete a votación la materia.

**ACUERDO:** Se aprueba por unanimidad de los Concejales presentes en sala: Sr. Jaime Catriel, Sr. Juan Huanqui, Sr. Alex Henríquez y la señora Presidenta del Concejo, incorporar a la Ordenanza de Derechos Municipales un nuevo derecho que permita la implementación y funcionamiento del Programa Social, denominado "Farmacia Comunal". El nuevo derecho es el siguiente: Incorpórese el Título XX: DERECHO POR FARMACIA MUNICIPAL, Artículo 41: Los beneficiarios del Programa Social denominado "Farmacia Municipal", pagarán una

contraprestación por accesibilidad a la compra de medicamentos por mes o fracción, de 0,023 UTM.

El Concejal Sr. Alex Henríquez, agradece que esta materia se haya puesto en Tabla del Concejo Municipal. Solicita celeridad de parte de la Administración en los trámites en el Instituto de Salud Pública y Resolución Sanitaria, para que a más tardar a mediados del próximo año ya se esté inaugurando esta Farmacia Comunal.

La señora Presidenta del Concejo, se suma a lo manifestado por el Concejal Sr. Alex Henríquez. Agrega que hay disposición respecto de esta materia, porque las buenas ideas hay que copiarlas, y sobre todo cuando va en beneficio de un grupo tan importante de población, como son los Adultos Mayores. Insta a apoyar esta iniciativa y añora que sea una fiel copia de la impulsada en la comuna de Recoleta, en la cual ha funcionado muy bien.

El Concejal Sr. Juan Nahuelpi, señala que esta iniciativa permite acceder a la justicia social, a su parecer es parte de la justicia social que se está implementando en el país. Espera que esta iniciativa sea implementada lo antes posible, para que este beneficio pueda estar disponible para la población.

El Concejal Sr. Jaime Catriel, indica que es un paso muy importante lo que se aprobó en estos momentos y que va en beneficio de los vecinos de la comuna. Solicita que esta Farmacia Comunal también atienda público los fines de semana y festivos.

La señora Presidenta del Concejo, señala que claramente el Cuerpo Colegiado está de acuerdo en apoyar e impulsar esta iniciativa. Igualmente se refiere a las diferencias de precios de los medicamentos, entre las farmacias que pertenecen a las cadenas y la intermediación.

El Concejal Sr. Alex Henríquez, solicita que este programa social que dará origen a la Farmacia Comunal, sea incorporado al Presupuesto Municipal 2016 lo antes posible, a objeto de que éste sea sancionado antes del 15 de diciembre del presente. También se refiere a las diferencias de precios de los medicamentos, entre las farmacias que pertenecen a las cadenas y la intermediación.

Siendo las 11:13 horas, se realiza un receso en la Sesión Ordinaria.

Siendo las 11:36 horas, se reanuda la Sesión Ordinaria.

**6 e) Autorización Adquisición Terrenos de Propiedad Sra. Norma Carvajal, para Comités de Vivienda con Subsidios Asignados.**

El señor Oscar Gutiérrez, Administrador Municipal, proporciona antecedentes respecto de la materia, de acuerdo a minuta explicativa entregada a los señores Concejales.

Minuta

Materia: Solicitud de Adquisición por parte de la Municipalidad de Padre Las Casas de inmueble que indica.

De conformidad a lo dispuesto en el Artículo 65 letra e) de la LOC 18.695, se solicita al Honorable Concejo Municipal su autorización para la adquisición del inmueble que se individualiza a continuación:

Inmueble consistente en un retazo de terreno denominado Lote C, una superficie de 7,95 hectáreas, resultante de la fusión del resto de Hijuelas y Lotes ubicados en Sector Lugar Llahuallin, Comuna de Padre Las Casas.

Rol Avalúo N°3365-29, de la Comuna de Padre Las Casas.

Individualización, ubicación y deslindes

Inmueble consistente en un retazo de terreno denominado LOTE C, de una superficie de 7,95 Hectáreas, resultante de la fusión del resto de Hijuelas y Lotes ubicados en el sector Llahuallin, comuna de Padre Las Casas.

Ubicación. Lugar Llahuallin, Camino Huichahue, Comuna de Padre Las Casas.

Deslindes Generales:

**NORTE:** Línea quebrada de ciento noventa y tres coma cuarenta y dos metros y de ciento cuarenta y seis coma cero cuatro metros que lo separa de terrenos de la constructora Pocuro y de quinientos dieciocho coma dieciséis metros con ruta cinco sur, que lo separa de otro retazo del mismo predio;

**SUR:** Línea quebrada de trescientos sesenta coma ochenta y nueve metros con Estero Entuco, que lo separa del predio de don Samuel Díaz y Línea Quebrada cuatrocientos setenta y nueve coma cincuenta y tres metros de Ruta 5 Sur que lo separa de otro retazo del mismo predio;

**ORIENTE:** Línea Quebrada de doscientos cinco coma once metros y setenta y seis coma cuarenta y dos metros con camino público que lo separa de terrenos de la Constructora Pocuro, línea recta de ciento cuarenta coma cuarenta y ocho metros que lo separa con terrenos del Sr. Luis Fritz, línea recta de trescientos cuarenta y ocho coma treinta metros que lo separa con terrenos de Sr. Carlos René San Martín y línea recta de ochenta y cuatro coma dieciocho metros que lo separan de terrenos de Sr. Samuel Díaz;

Y PONIENTE: Línea Quebrada de trescientos tres coma treinta y cinco metros que lo separa de terrenos de la constructora Pocuro y de cuatrocientos diez coma setenta y nueve metros con ruta S guion cincuenta y uno.

Dominio a nombre de Norma Leticia Carvajal Michellod.

Inscripción: Rola a fojas 6791 N°6424 del Registro de Propiedad del Segundo Conservador de Bienes Raíces del año 2010. Adquirió por escritura pública de compraventa, de fecha 12 de Octubre del año 2010, anotada en el Registro de Instrumentos Públicos, bajo el Repertorio N°3.860, otorgada ante el Notario Público de Temuco don Héctor Efraín Basualto Bustamante.

Oferta Económica (7,95 Hectáreas): La suma de \$1.034.000.000 (mil treinta y cuatro millones de pesos), pagaderos de la siguiente forma:

La suma de \$980.000.000 (novecientos ochenta millones de pesos) autorizados a través de la Resolución N°50 de la SUBDERE, de fecha 11 de Marzo de 2015, y la suma de \$54.000 000 (cincuenta y cuatro millones de pesos), otorgados por el Municipio mediante acuerdo de Concejo extraordinario N°38 del 30 de diciembre 2014.

Destinación del inmueble:

Dicho inmueble será destinado para la Construcción de Viviendas Sociales para diversos Comités de la Comuna de Padre Las Casas.

Solicitud

En virtud de las consideraciones precedentemente expuestas, y de lo dispuesto por el Artículo 65 letra e) de la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, vengo en solicitar al Honorable Concejo Municipal se sirva autorizar la adquisición de esta solicitud, del inmueble denominado LOTE C, de una superficie 7,95 Hectáreas, resultante de la Fusión del resto de las Hijuelas y Lotes ubicados en Sector LLahuallin, Comuna de Padre Las Casas, por la suma de \$1.034.000.000 (mil treinta y cuatro millones de pesos), según carta oferta dirigida por la propietaria doña Norma Leticia Carvajal Michellod al Sr Alcalde, con fecha 21 de octubre de 2015, a fin de destinarlo exclusivamente a la Ejecución de Viviendas Sociales, para diversos Comités de la Comuna de Padre Las Casas.

Es todo cuanto puedo informar al Concejo Municipal, Oscar Gutiérrez Seguel, Administrador Municipal.

La señora Presidenta del Concejo, en atención que en estos momentos no tiene la información en su poder, solicita al Concejal Sr. Alex Henríquez, citar los nombres de los comités beneficiados con este terreno.

El Concejal Sr. Alex Henríquez, indica que son los Comités de Vivienda “Nuevo Horizonte para San Joaquín”, “Bicentenario II”, “El Arrayán” y “Discapacitados”.

La señora Presidenta del Concejo, somete a votación la materia.

**ACUERDO:** Se aprueba por unanimidad de los Concejales presentes en sala: Sr. Jaime Catriel, Sr. Juan Huanqui, Sr. Juan Nahuelpi, Sr. Alex Henríquez y la señora Presidenta del Concejo, de acuerdo al Artículo 65 letra e) de la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, autorizar la adquisición del inmueble que se indica a continuación: Inmueble consistente en un retazo de terreno denominado LOTE C, de una superficie de 7,95 Hectáreas, resultante de la fusión del resto de Hijuelas y Lotes ubicados en el sector Llahuallin, Comuna de Padre Las Casas. Ubicación. Lugar Llahuallin, Camino Huichahue, Comuna de Padre Las Casas. Rol Avalúo N°3365-29, de la Comuna de Padre Las Casas. Deslindes Generales: **NORTE:** Línea quebrada de ciento noventa y tres coma cuarenta y dos metros y de ciento cuarenta y seis coma cero cuatro metros que lo separa de terrenos de la constructora Pocuro y de quinientos dieciocho coma dieciséis metros con ruta cinco sur, que lo separa de otro retazo del mismo predio; **SUR:** Línea quebrada de trescientos sesenta coma ochenta y nueve metros con Estero Entuco, que lo separa del predio de don Samuel Díaz y Línea Quebrada cuatrocientos setenta y nueve coma cincuenta y tres metros de Ruta 5 Sur que lo separa de otro retazo del mismo predio; **ORIENTE:** Línea Quebrada de doscientos cinco coma once metros y setenta y seis coma cuarenta y dos metros con camino público que lo separa de terrenos de la Constructora Pocuro, línea recta de ciento cuarenta coma cuarenta y ocho metros que lo separa con terrenos del Sr. Luis Fritz, línea recta de trescientos cuarenta y ocho coma treinta metros que lo separa con terrenos de Sr. Carlos René San Martín y línea recta de ochenta y cuatro coma dieciocho metros que lo separan de terrenos de Sr. Samuel Díaz; y **PONIENTE:** Línea Quebrada de trescientos tres coma treinta y cinco metros que lo separa de terrenos de la constructora Pocuro y de cuatrocientos diez coma setenta y nueve metros con ruta S guion cincuenta y uno. Dominio a nombre de Norma Leticia Carvajal Michellod. Inscripción: Rola a fojas 6791 N°6424 del Registro de Propiedad del Segundo Conservador de Bienes Raíces del año 2010. Adquirió por escritura pública de compraventa, de fecha 12 de Octubre del año 2010, anotada en el Registro de Instrumentos Públicos, bajo el Repertorio N°3.860, otorgada ante el Notario Público de Temuco don Héctor Efraín Basualto Bustamante. Oferta Económica (7,95 Hectáreas): La suma de \$1.034.000.000, pagaderos de la siguiente forma: La suma de \$980.000.000.- autorizados a través de la Resolución N°50 de la SUBDERE, de fecha 11 de Marzo de 2015, y la suma de \$54.000.000.- otorgados por el Municipio,

mediante acuerdo de Concejo Extraordinario N°38 del 30 de diciembre 2014. Destinación del inmueble: Dicho inmueble será destinado para la Construcción de Viviendas Sociales para los Comités de Vivienda “Nuevo Horizonte para San Joaquín”, “Bicentenario II”, “El Arrayán” y “Discapacitados” de la Comuna de Padre Las Casas.

**7. VARIOS.**

**El Concejal Sr. Juan Huanqui:**

- Representa carta enviada por la señora Presidenta de la Agrupación de Emprendedoras Fusión, en la cual solicitan cambiar el destino de los recursos del proyecto de Subvención Municipal entregado. Entrega copia de carta.

La señora Presidenta del Concejo, sugiere ver esta solicitud ahora. Los señores Concejales asienten la sugerencia.

La señora Presidenta del Concejo, somete a votación la solicitud.

ORGANIZACIÓN SOLICITANTE	NOMBRE DEL PROYECTO	ORIGINAL	MODIFICACIÓN
Agrupación de Emprendedoras Fusión	Urdiendo diseños	Adquisición de 03 telares María.	Adquisición de máquina overlok industrializada.

**ACUERDO:** Se aprueba por unanimidad de los Concejales presentes: Sr. Jaime Catriel, Sr. Juan Huanqui, Sr. Juan Nahuelpi, Sr. Alex Henríquez y la señora Presidenta del Concejo, autorizar modificar el proyecto de Subvención Municipal entregado a la Agrupación de Emprendedoras Fusión, cuyo proyecto original era la adquisición de telares y la modificación es adquisición de máquina overlok industrializada.

**El Concejal Sr. Alex Henríquez:**

- Solicita incorporar en la Tabla de la próxima Sesión Ordinaria del Concejo Municipal, la asignación de nombre de calle para la Sra. Alicia Vera Salvo (Q.E.P.D). Entrega requerimiento firmado por los Concejales Sr. Juan Nahuelpi, Sr. Juan Huanqui y Sr. Alex Henríquez y biografía de la Sra. Alicia. El señor Concejal da lectura a Biografía, la cual se transcribe textualmente:

“.....Alicia Vera Salvo, 18 de septiembre de 1932, casada con Bernardo Figueroa Muñoz, madre de 5 hijos, 11 nietos, profesora egresada de profesora normalista, especializándose en el año 1970 en mención en lenguaje.

Llegó con su familia desde la ciudad de Pitrufquén a Padre Las Casas en el año 1950, creando la primera y única panadería existente en ese entonces llamada "Panadería Ceres", ubicada en Calle La Paz.

Sus primeros pasos como educadora los ejerció en la localidad de Cunco, en el sector Dicahue, Colico año 1953 - 1962.

Luego se trasladó hacia otro sector llamado Santa María de Llaima, cercana a Melipeuco en donde trabajo durante los años 1963 - 1970; en la Escuela 218 "La suerte" durante 12 años.

En el año 1971 vuelve a Padre las Casas, se incorpora al Sistema Municipal de Educación e ingresa a trabajar en la Escuela N°485 de Truf- Truf.

En el transcurso de esos años entrega su vocación de servicio a la comunidad y se desempeña como Presidenta de la Junta de Vecinos N°32 de Padre Las Casas, adjudicándose proyectos como iluminación camino Truf-Truf, agua potable sector Rubilar entre otros.

A contar del año 1979 lleva a cabo su propio proyecto educativo, cuyo objetivo era crear un colegio el cual se llamó "El sembrador", que nació al alero de la Iglesia Evangélica ubicada en calle V. Alegre, la cual lleva hoy su mismo nombre, actualmente Clara Briencefield.

En el año 1981, con su espíritu innovador inicia un nuevo desafío y crea la que hoy es la Escuela P-519 "San Bernardo". Establecimiento que desde sus inicios y durante 33 años, ha entregado una enseñanza con valores y principios cristianos, con un alto nivel académico, educando a muchas generaciones de esta pujante comuna.

Cesa sus funciones en el año 1993 para gozar de un merecido descanso, después de una larga y exitosa trayectoria, quedando este hermoso proyecto a cargo de sus hijos y de un selecto grupo de profesionales, cumpliendo su sueño de tener un gran colegio para su querido Padre las Casas..."

El Concejal Sr. Jaime Catriel, comparte la idea del Concejal Sr. Alex Henríquez.

La señora Presidenta del Concejo, manifiesta toda su disposición de aprobar este requerimiento.

El Concejal Sr. Juan Nahuelpi, ratifica la solicitud del Concejal Sr. Alex Henríquez.

➤ En relación al requerimiento enviado por el Sr. Ronny Yáñez López, expuesto en la sesión anterior, respecto de la solicitud de colaboración para realizar el 2º Campeonato de Artes Marciales. Solicita factibilidad de facilitar el Gimnasio Municipal o Polideportivo para la concreción de su torneo. Complementa la primera solicitud agregando el requerimiento de implementación deportiva (ID 244171). En atención a que se avecina la fecha de realización del Campeonato, consulta por qué el primer requerimiento del Sr. Ronny fue enviado al Director de Desarrollo Comunitario, el cual se encuentra en estos momentos con feriado legal.

El Sr. Rodrigo Poblete, Asesor Jurídico, entiende que el señor Concejal se refiere al reemplazo que se puede dar en una Corporación sin fines de lucro y privada, que se genera tanto en la Corporación de Deportes como en la Corporación Municipal de Cultura, en donde el cargo de la presidencia la ejerce el Alcalde. El cargo de Alcalde cuando no está siendo ocupada esa plaza por el Titular, cuando se encuentra haciendo uso de un cometido, feriados o permisos administrativos, subroga con todas las facultades que confiere la Ley, el Alcalde (s) y así lo ha entendido Contraloría en varios dictámenes, porque se respeta el principio de continuidad y permanece la función pública; es decir, el Municipio no puede paralizarse porque no está el Titular, por ello se continúa con todos los actos administrativa con el Alcalde (s). Incluso se ha establecido que el Alcalde (s) también tiene la facultad de aplicar las medidas disciplinarias, en caso que no esté el Titular y hay una destitución, la puede aplicar sin ningún inconveniente jurídico el Alcalde (s), porque en definitiva subroga la función del Titular.

El Concejal Sr. Alex Henríquez, en relación a la Corporación Municipal de Deporte, solicita informe jurídico respecto de si el Alcalde (s), en ausencia del Titular, debiera presidir a la Corporación que es un ente privado.

El Sr. Rodrigo Poblete, Asesor Jurídico, de acuerdo a la consulta, indica que las corporaciones de derecho privado se regulan de acuerdo al Título 33 del Código Civil, Artículo 545 y siguientes, más las normas supletorias que se establecen en el Código de Comercio y a lo que regulan sus propios estatutos. Estos estatutos tipos que tenían el Ministerio de Justicia para la creación de este tipo de corporaciones, establece en cuanto a la presidencia al Alcalde, sin nominarlo, y en ese sentido como se aplica la subrogancia, el Alcalde (s) también se entiende que opera en estas corporaciones privadas si fines de lucro, porque los estatutos así lo permiten.



El Concejal Sr. Alex Henríquez, sin perjuicio de lo manifestado por el señor Asesor Jurídico, solicita informe jurídico que respalde el actuar, mediante dictámenes, si corresponde que el Alcalde (s) de la Municipalidad de Padre Las Casas, subrogue al Presidente de una Corporación de derecho privado.

Igualmente el Concejal Sr. Alex Henríquez, consulta si la Dirección de Desarrollo Comunitario ha analizado cómo se va a proceder con el mecanismo de ayuda a esta solicitud. Solicita que este nuevo requerimiento sea enviado con copia a la Administración Municipal, a objeto de evaluar y analizar la viabilidad de la ayuda y mecanismo de cómo ésta se concretaría.

➤ En atención a la solicitud enviada por el representante de “Colectivo Literario Cuarto Puente” y representada por el señor Concejal en la sesión de Concejo anterior, señala que de acuerdo a averiguaciones realizadas personalmente, no hay ningún documento emitido por la Dibam que instruya al Municipio de Padre Las Casas a quemar libros de la Biblioteca Municipal por la presencia de ácaros. Agrega que el estado de estos libros fue presumido por los funcionarios de la Biblioteca, de acuerdo a capacitaciones entregadas por la Dibam, analizando la data de los libros y manchas que aparecieron en ellos, pero no hay certeza de presencia de éstos. Por lo anterior, solicita realizar tratamiento químico para eliminar la presencia de algún tipo de parásito en estos libros. De acuerdo a consultas realizadas, el señor Concejal añade que se podría fumigar los textos o realizar algún tipo de tratamiento para no eliminarlos. Igualmente requiere oficiar a la Seremi de Salud, solicitando realizar sumario sanitario para tener certeza del estado en que se encuentran los libros, si son recuperables o eliminarlos si efectivamente existe la presencia de ácaros.

La Sra. Ana María Torres, Dideco (s), indica que en estos momentos desconoce esta materia. Agrega que cuando ella estuvo a cargo de cultura, aproximadamente el año 2000, emanó de la Dibam un documento en ese entonces, en donde se sugería la eliminación de los libros que tuvieran la presencia de ácaros, porque podrían afectar a las personas, también podían dañar a otros libros, desconoce la situación actual de los textos en cuestión.

Respecto del requerimiento del Sr. Ronny Yáñez, la Sra. Ana María Torres, Dideco (s), indica desconocerlo e indica que solicitará información al respecto.

El Concejal Sr. Alex Henríquez, solicita conocer en la próxima sesión de Concejo, respecto de las gestiones realizadas sobre el requerimiento del Representante de “Colectivo Literario Cuarto Puente”.

**El Concejal Sr. Jaime Catriel:**

- Solicita cambiar la fecha de la tercera Sesión Ordinaria de Concejo, para el lunes 16 de noviembre del año en curso.

La señora Presidenta del Concejo, somete a votación el requerimiento del Concejal Sr. Jaime Catriel.

**ACUERDO:** Se aprueba por unanimidad de los Concejales presentes: Sr. Jaime Catriel, Sr. Juan Huanqui, Sr. Juan Nahuelpi, Sr. Alex Henríquez y la señora Presidenta del Concejo, realizar la tercera Sesión Ordinaria del mes de noviembre del Concejo Municipal, el lunes 16 del presente.

**La señora Presidenta del Concejo:**

- Solicita información respecto de quién es el funcionario encargado del Protocolo Municipal.
- Representa solicitud de locatarios de Ferias libres, respecto de revisar los horarios de la Ordenanza de Ferias Libres de la Comuna de Padre Las Casas.
- En relación a las obras complementarias por construcción del Tercer Puente, las cuales derivan en expropiaciones a diversas comunidades indígenas y machis, solicita copia del convenio entre la Municipalidad de Padre Las Casas y CONADI, que tendría como finalidad apoyar a las Machis.

**El Concejal Sr. Alex Henríquez:**

- Reitera su solicitud de oficiar a la Seremi de Salud, requiriendo efectuar sumario sanitario, respecto de libros de la Biblioteca Municipal que tendrían presencia de ácaros.

La señora Presidenta del Concejo, somete a votación la solicitud del señor Concejal.

**ACUERDO:** Se aprueba por unanimidad de los Concejales presentes: Sr. Jaime Catriel, Sr. Juan Huanqui, Sr. Juan Nahuelpi, Sr. Alex Henríquez y la señora Presidenta del Concejo, oficiar a la Seremi de Salud, requiriendo efectuar sumario sanitario, respecto de libros de la Biblioteca Municipal que tendrían presencia de ácaros.

La señora Presidenta del Concejo, indica que la redacción del oficio a la Seremi de Salud, queda en manos de la señora Secretario Municipal.

La señora Presidenta del Concejo, señala que no habiendo más temas que tratar, se levanta la sesión.

Siendo las 12:20 horas, se levanta la sesión.